

Mandato del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión.

REFERENCE: AL G/SO 214 (67-17)
PAN 6/2012

15 de agosto de 2012

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de conformidad con la resolución 16/4 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiera señalar a la atención urgente del Gobierno de Su Excelencia la información que he recibido sobre el bloqueo a la sede del diario **La Prensa** de Panamá.

Según la información recibida:

El 2 de agosto de 2012, a eso de las 10:00 por la noche, trabajadores de la empresa constructora Transcribe Trading (TCT), se habrían bloqueado la sede del diario **La Prensa** por tres horas y media con más de 20 camiones remolques. Se alega que el bloqueo habría sido en represalia por denuncias y críticas que el periódico habría hecho sobre irregularidades en los contratos entre la empresa y el Ministerio de Obras Públicas.

Según se informa, el bloqueo habría impedido inicialmente la distribución de los diarios, y los camiones habrían sido removidos después de que varios funcionarios, entre ellos el presidente de Panamá, el Sr. Ricardo Martinelli, habrían intercedido ante los manifestantes cuando les habría pedido que depusieran su actitud.

Se informa que el Gobierno habría emitido un comunicado en el que deplora las acciones de fuerza de los trabajadores de TCT, y asegura que "el derecho a protestar en contra de aquello que consideramos injusto no implica un derecho a violar la ley". Sin embargo, la supuesta connivencia de las autoridades del MOP y la actitud permisiva de la Policía Nacional que no habrían impedido la ejecución ilegal de las acciones de protesta habrían sido criticadas.

Se expresa preocupación, que las alegaciones, de ser confirmadas, pudieran representar severas violaciones a la libertad de expresión y de prensa en Panamá.

Sin implicar, de antemano, una conclusión sobre los hechos, quisiera hacer un llamamiento urgente al Gobierno de su Excelencia para que adopte las medidas necesarias para asegurar que el derecho a la libertad de opinión y de expresión sea respetado, de acuerdo con los principios enunciados en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reiterados en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: "Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección".

Desearía hacer un llamamiento al Gobierno de su Excelencia para que adopte las medidas necesarias para el respeto del derecho de asociación de acuerdo con los principios enunciados en el artículo 22 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos: "Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses".

Es mi responsabilidad, de acuerdo con el mandato que me ha sido otorgado por el Consejo de Derechos Humanos intentar clarificar los hechos traídos a mi atención. En mi deber de informar sobre esos casos al Consejo de Derechos Humanos, estaría muy agradecido si pudiera obtener su cooperación y sus observaciones sobre los siguientes asuntos:

1. ¿Son exactos los hechos a los que se refieren las alegaciones?
2. Por favor, proporcione información detallada sobre las investigaciones iniciadas en relación con el caso. Si éstas no tuvieron lugar o no fueron concluidas, le rogamos que explique el porqué.

Agradecería recibir una respuesta del Gobierno de Su Excelencia a estas preguntas antes de 60 días. Garantizo que la respuesta del Gobierno de Su Excelencia a cada una de estas preguntas será incluida en el informe que presentaré al Consejo de Derechos Humanos para que le examine.

A la espera de su respuesta, quisiera instar al Gobierno de su Excelencia a que adopte todas las medidas necesarias para proteger el derecho a la libertad de expresión en Panamá. Quisiera asimismo instarle a que tome las medidas efectivas para evitar que tales hechos, de haber ocurrido, se repitan.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

Frank La Rue

Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de
opinión y de expresión